

Comunicado de la resolución del jurado

Se comunica a los interesados que, una vez concluido el Concurso por Oposición para ocupar una plaza de TÉCNICO ACADÉMICO GENERAL por TIEMPO INDETERMINADO en el Área de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, en el Departamento de Física, el Jurado ha emitido su resolución acorde a lo establecido por la Normatividad Vigente.

Por este conducto, y con base en los Artículos 41 y 79 del Estatuto de Personal Académico, comunico a Usted la resolución del jurado nombrado para realizar el concurso por oposición abierto, realizado para ocupar una plaza de TÉCNICO ACADÉMICO GENERAL por TIEMPO INDETERMINADO en el Área de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, en el Departamento de Física, mismo que se realizó de acuerdo a la convocatoria emitida el 12 de Diciembre de 2019.

I. Se recibieron las siguientes solicitudes de participación:

1. Álvaro Flores Pacheco
2. Martín Omar Moreno Ruíz
3. Gibraham Ivanhoe Nápoles Cañedo
4. Francisco Eduardo Rojas González
5. Miguel Ángel Romero Ochoa
6. Michelle Judith Salgado Meza
7. Alejandro David Sañu Ginarte
8. Jovan Israel Segundo Rosas
9. Sandra Angélica Urzúa Ochoa
10. Marco Antonio Vizcarra Pacheco

II. El solicitante que cumplió con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, de acuerdo a la documentación entregada, es el siguiente:

- Miguel Ángel Romero Ochoa

III. Después de realizar las pruebas escrita, oral y práctica señaladas en el Artículo 65 del EPA y en observancia a las reglas para calificar a los concursantes, establecidas en el Artículo 66, fracción III inciso c, del EPA y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 75 del mismo estatuto, el concursante que aprobó la evaluación del jurado es:

- Miguel Ángel Romero Ochoa

RPAZ

IV. En cumplimiento de lo que establece el Artículo 77 del EPA, se declara ganador del concurso a:

Miguel Ángel Romero Ochoa

y debido a que no hubo más participantes que hayan cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar en el proceso se declara desierta la lista de concursantes aptos para ocuparla.

V. La decisión del jurado se basó en los puntajes obtenidos en las calificaciones asignadas por el jurado, de acuerdo a la Normatividad vigente

Atentamente



Dr. Roberto Pedro Duarte Zamorano
Secretario del jurado

c.c.p. Dra. María de Guadalupe Cota Ortiz, Presidente del Jurado
c.c.p. Expediente